



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATE
“COOTRANSVU”

NIT. 800.211.666-2

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del parágrafo 2 del
artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA:

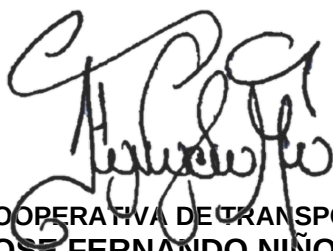
1. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATE CUYA SIGLA ES “COOTRANSVU”** identificada con Nit. 800.211.666-2; durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATE CUYA SIGLA ES “COOTRANSVU”** identificada con Nit. 800.211.666-2

José Fernando Niño Santamaria	Representante legal
José Eusebio Cañón Forero.	Presidente consejo administración
Elber Dario Gordillo Alarcon.	Vicepresidente consejo administración
Oscar Moises Gomez Santana.	Secretario consejo administración
Sandra Patricia Gonzalez R.	Tesorera consejo administración
Luis Roger carrillo Rojas.	Miembro consejo administración
Diego Fernando Quimbay G.	Presidente junta vigilancia
Luis Eduardo Prada Olaya.	Secretario junta vigilancia
William Javier Alarcon P.	Miembro junta vigilancia

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior se les paga una remuneración mensual por concepto de honorarios por valor total de cuatro millones de pesos m/cte. (\$4.000.000).
«los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia ejercen sus cargos de forma ad honorem y no perciben remuneración alguna por parte de la cooperativa».

La presente certificación se expide en Ubaté; el veinticinco (25) de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATE COOTRANSVU
JOSE FERNANDO NIÑO SANTAMARIA
Representante Legal